



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Procuraduría
Pública

Laudos Arbitrales – I Trimestre 2023 -SENACE

No se han emitido Laudos arbitrales en el I Trimestre 2023

Lima, 05 de abril de 2023

Central Telefónica: 611-6000

www.minam.gob.pe

JCGM/AAO



PERÚ

Ministerio
del AmbienteProcuraduría
Pública

Procesos arbitrales I Trimestre 2023 - SENACE

N° EXP.	Demanda	Demandado	Tipo de arbitraje	Contrato	Materia	Cuantía	Avance	Estado situacional
125-2023-CCL	MACRO POST SAC	SENACE	ARBITRAJE INSTITUCIONAL ANTE LA CMÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	CONTRATO N° 011-2021-SENACE SOBRE "SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA EL SENACE"	-Que, el Tribunal Arbitral, declare la nulidad y/o invalidez y/o ineficacia de la resolución del Contrato N° 011-2020-SENACE, realizada por la Entidad - SENACE mediante Carta Notarial N° 71515 -Que, declare la nulidad y/o invalidez y/o ineficacia las penalidades aplicadas durante la ejecución del contrato N° 011-2020-SENACE, y que este monto sea devuelto a la empresa MACROPOST S.A.C. -Que, ordene el pago de las facturas pendientes de pago e intereses generados por la demora en los pagos. -Que, ordene el pago de daños e intereses que ocasiona la no devolución de nuestra garantía de fiel cumplimiento retenida por la entidad SENACE. -Que, ordene a SENACE, al pago de una indemnización por daños emergente, lucro cesante, daño a la imagen empresarial a favor de mi empresa. -Que, ordene a SENACE, el pago de los costos y costas del presente proceso arbitral, y el pago de la asesoría legal.	S/. 150,000.00	1. 29/03/2023. El contratista presentó solicitud arbitral. 2. 03/04/2023. Se solicitó a la Entidad informe legal.	TRÁMITE
3903-196-22-PUCP	INÉS SÁENZ BAZÁN VDA. DE DUÁREZ	SENACE	INSTITUCIONAL ANTE EL CENTRO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	CONTRATO N° 014-2019-SENACE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOLO INMUEBLE PARA EL SENACE"	1. Establecer si corresponde o no declarar la ineficacia, de la resolución del Contrato N° 014-2019-SENACE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOLO INMUEBLE PARA EL SENACE" de fecha 30 de octubre de 2019, realizada por SENACE mediante su Carta N° 00626-2021-SENACE-GG/OA de fecha 13 de diciembre de 2021. 2. Establecer si corresponde ordenar a SENACE pagar a la DEMANDANTE los conceptos de: (i) la renta mensual; (ii) mantenimiento; (iii) servicio de luz y agua; y (iv) arbitrios municipales; de conformidad con lo establecido en el CONTRATO y de ser el caso, establecer si los pagos deberían realizarse hasta la fecha de vencimiento prevista en el CONTRATO y si corresponde disponer el pago de intereses correspondientes a la fecha efectiva del pago. 3. En el supuesto que el Tribunal Arbitral no ordene a SENACE el pago a favor de la DEMANDANTE de los conceptos detallados en la Segunda Pretensión Principal; establecer si corresponde o no ordenar a SENACE pagar a favor de la DEMANDANTE una indemnización por daños y perjuicios por la resolución del	DTE: S/. 1'741,349. 37. DDO - RECONVEN CION: S/. 424,211.5 2	1. 03/05/2022. La demandante presentó solicitud arbitral por medio del centro de arbitraje. 2. 04/05/2022. Se envió oficio solicitando informe legal. 3.10/05/2022. L entidad envió el informe legal. 4. 10/05/2022. Se envió escrito de respuesta a solicitud arbitral. 5. 22/06/2022. El centro de arbitraje declaro infundado la oposición. 6. 28/06/2022. El	TRÁMITE

Central Telefónica: 611-6000

www.minam.gob.pe

JCGM/AAO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Procuraduría
Pública

				<p>CONTRATO, ascendente a la suma de S/ 1'609,431.58 (Un Millón Seiscientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Uno y 58/100 Soles), suma que comprende los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lucro Cesante: S/ 1'590,793.20 (Un Millón Quinientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Tres y 20/100 Soles), correspondiente a las rentas dejadas de percibir por la arbitraria e ilegal resolución del CONTRATO, de enero 2022 a octubre 2022.- Daño Emergente: Ascendente a la suma de S/ 18,638.38 (Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 38/100 Soles), suma que a su turno comprende:<ul style="list-style-type: none">• Servicio de agua: S/ 276.20• Servicio de luz: S/ 17,005.72• Arbitrios: S/ 1,356.46 <p>4. Establecer si corresponde o no ordenar a SENACE pagar la suma de S/ 131,917.79 (Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Diecisiete y 79/100 Soles), para reparar los daños ocasionados por SENACE al INMUEBLE y sus instalaciones.</p> <p>5. Establecer si corresponde o no ordenar a la DEMANDANTE la devolución de la garantía al SENACE ascendente a S/ 424,211.52 (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos once con 52/100 soles) y si corresponde el pago de intereses legales por la no devolución oportuna de la garantía.</p> <p>6. Establecer si corresponde o no condenar a SENACE al pago íntegro de los costos arbitrales.</p>	<p>demandante nombra árbitro.</p> <p>7. 28/06/2022. Oficio se designe árbitro por la Entidad.</p> <p>8. 30/06/2022. Escrito se cumple nombre árbitro de parte.</p> <p>9. 06/09/2022. Decisión N° 01 Reglas procesales y solicita inscripción en el SEACE.</p> <p>10. 14/09/2022. Se remite oficio a la entidad para que cumple con inscribir en el SEACE.</p> <p>11. 26/09/2022. Se remite escrito que comunica cumplimiento de inscripción en el seace.</p> <p>12. 29/09/2022. Oficio a la Entidad solicitando información en relación a la naturaleza de la garantía que se pretende recuperar como pretensión.</p> <p>13. 11/10/2022. La Entidad remite la información sobre la garantía.</p> <p>14. 24/11/2022. El Centro de Arbitraje notifica a esta Procuraduría con la demanda arbitral, anexos y decisión N° 02.</p> <p>15. 25/11/2022. Se envió oficio solicitando informe técnico legal para contestar</p>	
--	--	--	--	---	---	--

Central Telefónica: 611-6000

www.minam.gob.pe

JCGM/AAO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Procuraduría
Pública

									<p>demanda y reconvenir. 16. 12/12/2022. Se contestó demanda arbitral y se reconvino.</p> <p>17. 22/02/2023. El tribunal arbitral emitió laudo parcial resolviendo declarar infundada excepción de caducidad.</p> <p>03/04/2023. El tribunal Arbitral señaló fecha de audiencia de ilustración de hecho para el 20/04/2023.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Lima, 05 de abril de 2023